



Resolución de Decanato **647 / 2026 - TAR -UNSa**

Prórroga para toma de posesión - Srta. Florencia Paola VEGA en el cargo de Interino, de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, dedicación Simple, de la asignatura Introducción a la Literatura - Expte. N° 297/2024-TAR-UNSa

De: Tartagal - Departamento de Personal



Salta,
02/10/2026

VISTO

La nota presentada por la Srta. Florencia Paola VEGA, mediante la cual solicita que se le prorrogue el plazo para la presentación de la documentación necesaria para la apertura del legajo personal en la Universidad Nacional de Salta y para asumir sus funciones en el cargo Interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, dedicación Simple, para la asignatura Introducción a la Literatura, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, designado mediante la Res. CD 113/2026- TAR-UNSa

CONSIDERANDO

Que el pedido de prórroga se debe a situaciones personales para completar los requisitos requeridos para el ingreso a la administración pública.

Que la solicitud se encuadra en el Art. 49 del Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes, aprobado por Res. CS N° 661/88.

Que resulta atendible solicitado por la Srta. Florencia Paola VEGA por los motivos expuestos

POR ELLO,

**EL DECANO
DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL
RESUELVE:**

Artículo 1°.- TENER POR PRORROGADO, en carácter de excepcional, el periodo para la presentación de la documentación requerida para la apertura de legajo personal en la Universidad Nacional de Salta, a la Srta. Florencia Paola VEGA, DNI N° 40.629.047, para asumir sus funciones en el cargo de Interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, dedicación Simple, para la asignatura Introducción a la Literatura, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras que se dictan en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, designada mediante Res. CD 113/2026- TAR-UNSa, a partir del 1 de octubre de 2026 y por el término de treinta (30) días corridos.

Artículo 2°.- HÁGASE SABER a la interesada y notifíquese al Departamento de Personal de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y a la Dirección General de Personal a sus efectos y publíquese.


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.S.a.